



**GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE SAN LUIS POTOSÍ
PLIEGO DE COMISION**

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE TURISMO

FOLIO No.

DIRECCION: ADMINISTRATIVA

CLAVE PRESUPUESTAL	
NACIONAL:	
EXTRANJERO:	

EMPLEADO DE COMISION	RICARDO PADILLA FERNANDEZ
NUMERO DE EMPLEADO	177962
PUESTO Y CATEGORIA	CHOFER DE PRIMERA
LUGAR DE COMISION	SAN LUIS POTOSI, S.L.P.
FECHA DE COMISION	30 Y 31 DE MAYO DEL 2023
MOTIVO Y JUSTIFICACION DE LA COMISION	COMISIONADO PARA TRASLADAR MATERIAL PARA EL EVENTO DENOMINADO "SERIAL TRAIL MAGICO", EL CUAL SE RESGUARDARA EN LAS OFICINAS DE LA SECRETARIA DE TURISMO EN LA CAPITAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI, S.L.P.

TARIFAS AUTORIZADAS PARA VIÁTICOS

	CUOTA DIARIA	DIAS	HOSPEDAJE	ALIMENTACIÓN	ARREND. VEH	TOTAL
DENTRO DEL ESTADO SIN PERNOCTAR	\$400.00	1		\$400.00		\$400.00
DENTRO DEL ESTADO PERNOCTANDO	\$1,700.00	1				\$0.00
FUERA DEL ESTADO SIN PERNOCTAR	\$400.00					
FUERA DEL ESTADO PERNOCTANDO	\$1,700.00					
TOTAL DE VIÁTICOS:						\$400.00

GASTOS DE TRASLADO EN COMISIONES OFICIALES

CLAVE PRESUPUESTAL						TOTAL
	AVION	AUTOBUS	VEHICULO	TAXI	OTROS	
PEAJE						\$0.00
PASAJE						
COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES			\$2,500.27			\$2,500.27
ASISTENCIA MECANICA						
TOTAL GTOS. DE TRASLADO EN COMISIONES OFICIALES:						\$2,500.27
GRAN TOTAL:						\$2,900.27

MEDIO DE TRANSPORTE PARA REALIZAR LA COMISION EN:

1. VEHICULO OFICIAL No. PLACA TD6618E 3. AUTOBUS _____ 5. MARITIMO _____
 2. VEHICULO PARTICULAR No. PLACA _____ 4. AVION _____ 6. FERROVIARIO _____

RECIBI LA CANTIDAD DE \$ \$2,900.27 (DOS MIL NOVECIENTOS PESOS 27/100 M.N.)
 POR CONCEPTO DE 2 DIAS DE (ALIMENTACION, HOSPEDAJE Y TRANSPORTE).

AUTORIZA

MARIO SALAS INDA

DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARIA DE TURISMO

RECIBI

RICARDO PADILLA FERNANDEZ
COMISIONADO

NOTA: LA PRESENTE COMPROBACION SE REALIZARA CONFORME AL ACUERDO ADMINISTRATIVO QUE ESTABLECE LAS MEDIDAS DE AUSTERIDAD Y DISCIPLINA DEL GASTO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA ESTATAL Y AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI. PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 ASI COMO LOS LINEAMIENTOS SEGUN CIRCULAR N° OM-05-22 DE OFICIALIA MAYOR